

*La sociedad del trabajo. Las
instituciones laborales en la
Argentina (1900-1955)*

Mirta Zaida Lobato y
Juan Suriano (comp.)

Edhasa. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014.
Páginas 368. ISBN: 978-987-628-279-6.

Maricel Bertolo

Licenciada en Ciencia Política (UNR)

Doctora en Historia (UBA)

Núcleo Interdisciplinario de Estudios y

Extensión de Género – Escuela de Trabajo

Social (UNR)

E-mail: maricelbertolo@hotmail.com.ar

El conjunto de investigaciones que integran *La sociedad del trabajo*, apuntan al análisis del proceso de constitución, evolución y transformación de las agencias estatales relacionadas con el mundo del trabajo en la Argentina, en la primera mitad del siglo XX, tanto desde una perspectiva nacional como provincial. El libro se concentra en la institución más importante en este ámbito: el Departamento Nacional del Trabajo (DNT) creado en 1907, convertido en Secretaría de Trabajo y Previsión (STyP) en 1943, y posteriormente en Ministerio de Trabajo hacia 1949, y llega con el análisis hasta 1955, fecha que coincide con el derrocamiento del segundo gobierno peronista. Asimismo, también se ocupa de rastrear diferentes experiencias de este proceso a nivel provincial, aportando con esta mirada nuevas preocupaciones desde el punto de vista historiográfico, que contribuyen a complejizar las investigaciones más centradas en la ciudad de Buenos Aires.

Se examinan con distintos niveles de profundidad, el elenco de funcionarios especializados y sus roles, las formas de reclutamiento y las competencias requeridas, las rutinas burocráticas, las investigaciones y publicaciones, los mecanismos de intervención en las disputas entre empresas y organizaciones obreras, las nuevas áreas de incumbencia, las tensiones en la vinculación nación-provincias por la definición de las competencias jurisdiccionales, las restricciones presupuestarias, la escasez de personal, las influencias ideológicas, los conocimientos especializados, los conflictos y contradicciones que se suscitaron frente a las demandas de la política. También se vislumbran las tensiones y competencias con otras dependencias estatales por la existencia de superposiciones en la mediación estatal, aspecto que muestra las serias limitaciones existentes en cuanto a las atribuciones del DNT. Por último, se analiza el contexto más general, donde prevalecieron ciertos debates y la circulación internacional de ideas sobre los modos de pensar y responder a la “cuestión obrera”.

En el libro se apunta a recuperar la especificidad histórica y, al mismo tiempo, el carácter heterogéneo del aparato estatal, a partir de la indagación sobre las diversas instituciones que lo conforman, los actores involucrados y sus interrelaciones, las prácticas desarrolladas y su lógica de funcionamiento. Aunque sin dejar de lado los aspectos

institucionales, esta mirada se muestra particularmente interesada en prestar atención a la dimensión social del aparato estatal.

Este conjunto de preocupaciones se inscribe en una perspectiva historiográfica desarrollada en las últimas décadas, que da cuenta del temprano proceso de conformación de las políticas sociales y de las instituciones laborales en la Argentina. El creciente interés por estos temas, coincide con los profundos cambios económicos y políticos registrados en los años noventa, que se expresaron en la crisis y desarticulación del Estado interventor y su correlato de fragmentación y exclusión sociales, proceso cuyas primeras manifestaciones comenzaron a evidenciarse durante el gobierno de la última dictadura militar. Más precisamente, el desmantelamiento del “Estado social” registrado, parece haber contribuido a revalorizar la problemática estatal y a despertar un renovado interés por desentrañar la génesis del proceso de construcción del Estado y de las políticas socio-laborales. Estas diversas investigaciones, también contribuyeron a problematizar algunos de los supuestos que atribuían un carácter fundacional a la nueva modalidad de articulación entre Estado y sindicatos que se configura en la etapa de gestación de la experiencia peronista.

De acuerdo con la perspectiva sustentada en la presente compilación, la adquisición del conjunto de atribuciones y la especialización de funciones que fueron configurando el aparato del Estado y delimitando su accionar, son consideradas como el resultado de un largo proceso, en el que se plasmaron diversos entrecruzamientos y tensiones entre las demandas de la sociedad civil, la adquisición de saberes y prácticas especializadas en respuesta al surgimiento de la “cuestión social”, la visibilización del conflicto obrero, así como la circulación internacional de ideas que propusieron soluciones e instituciones específicas.

¿Cuál de estos factores revistió particular importancia a la hora de intentar reconstruir el proceso de creciente intervención estatal en la esfera social y el establecimiento de la legislación laboral? Las demandas de los/as trabajadores/as y la conflictividad en el mundo laboral ocupan un lugar prioritario en la línea interpretativa desarrollada.

Desde el punto de vista de la estructura del libro, se compone de doce artículos agrupados en tres secciones: “Conflictos laborales e intervención estatal”, “La mediación laboral estatal en las provincias” y “Hacia la transformación de las políticas laborales”. En esta distribución de temas y problemas, también se evidencian ciertas interconexiones y confluencias en cuanto a las diferentes líneas de análisis abordadas y a los recortes temporales seleccionados. A continuación realizaremos un recorrido sucinto sobre cada uno de los artículos que forman parte de la compilación. Atendiendo a las limitaciones de espacio de esta reseña bibliográfica, esperamos evitar un abordaje muy restrictivo que limite la complejidad del análisis presente en las diferentes investigaciones.

En la primera sección, Silvana Palermo y Laura Caruso examinan la intervención del DNT frente a los conflictos gremiales suscitados en el sector transportes, en particular, el caso de los obreros ferroviarios en 1917 y de los marítimos entre 1890 y 1920, estratégicos para la economía agroexportadora. Las autoras constatan el creciente protagonismo del organismo estatal en su rol de mediador, entre otras cuestiones, como resultado de los conocimientos universitarios especializados con que contaban sus funcionarios, y de la experiencia que fueron adquiriendo a través de su participación en la agencia estatal. En cuanto a los cambios que coincidieron con el ascenso del radicalismo, señalan una mayor utilización por parte del poder político de la mediación estatal en las relaciones laborales, de manera más directa y sistemática. El creciente protagonismo del DNT, se visibiliza especialmente en el análisis sobre su intervención en los conflictos ferroviarios, donde también se evidencian las diferentes posturas sostenidas por algunos de sus funcionarios, respecto de las autoridades gubernamentales.

La segunda línea temática se concentra en las instituciones laborales provinciales. De acuerdo con el régimen constitucional federal, las provincias debieron avanzar en forma individual en la creación de dependencias estatales vinculadas con la problemática laboral, ya que las incumbencias del DNT se restringían al ámbito de la Capital Federal y los territorios nacionales.

Alejandra Landaburu analiza el proceso de constitución del Departamento Provincial del Trabajo (DPT) en Tucumán durante el primer gobierno radical. Por su parte, María Ullivarri, también indaga el caso tucumano, aunque concentrándose en la década del treinta. Ambas autoras señalaron que la agencia estatal contribuyó a generar en los actores involucrados, nuevas concepciones y prácticas en materia de relaciones laborales. Asimismo, pusieron en evidencia las serias dificultades y limitaciones que imponían a su accionar, las presiones y tensiones generadas por los conflictos de intereses, especialmente con la industria azucarera, a partir de sus cuestionamientos a la intromisión estatal en las relaciones laborales.

Mariana Garzón Rogé examina la creación y evolución del DPT en Mendoza entre 1916 y 1946, e indaga los importantes cambios que fue generando en los diversos sectores involucrados en la problemática laboral. La oficina dependió del estado provincial hasta 1943, cuando se transformó en una delegación de la jerarquizada STyP. La autora resalta que la definición jurisdiccional a favor de la Nación, como ocurrió en otras provincias, fue fundamental tanto para acrecentar la legitimidad de la intervención estatal, como para producir una resignificación de las prácticas obreras, en cuanto a sus vinculaciones con el Estado y con los sectores políticos.

María José Ortiz Bergia reflexiona en torno al accionar de la Oficina/DPT en Córdoba, entre 1930 y 1943, y su creciente involucramiento en la implementación de mecanismos tendientes a la conciliación de intereses entre obreros y empresarios. La autora destaca la importancia de los cambios registrados en la agencia estatal que estimularon el aumento de su participación, en el contexto de las profundas modificaciones políticas, económicas, sociales e ideológicas producidas en los años treinta, que favorecieron la configuración gradual del Estado intervencionista.

Susana Piazzesi examina la trayectoria del DPT en Santa Fe en la década del treinta y destaca la mayor jerarquización de la mediación estatal en la regulación de las relaciones laborales, así como también, la profundización de esta tendencia con la llegada del radicalismo antipersonalista al gobierno provincial desde 1937, en estrecha sintonía

con los importantes cambios que se venían registrando en estos años en cuanto al incremento del rol del Estado a nivel nacional.

En el tercer eje temático, integrado por cinco investigaciones, se patentiza más claramente la importancia de las transformaciones producidas a partir de los años treinta y el notable crecimiento del rol del Estado en la resolución de los conflictos laborales. También se evidencia que comienzan a prefigurarse algunos de los rasgos que anticiparán aspectos relevantes de la política laboral desplegada por la STyP y el Ministerio de Trabajo, en la etapa que coincide con el advenimiento del peronismo.

Mariela Rubinzal se ocupa de analizar la influencia de las ideas vinculadas con el nacionalismo y el catolicismo integrista en algunos de los funcionarios del DNT, en los años treinta. La autora destaca que esta nueva impronta ideológica afectó las representaciones sobre los obreros y las diversas manifestaciones de protesta social, favoreciendo una mirada más sesgada y dicotómica sobre el mundo del trabajo, que apuntó a la exclusión de la perspectiva “revolucionaria” en la orientación del movimiento obrero, y privilegió a aquellos sectores sindicales que aceptaban mejorar su situación dentro del marco legal.

Hernán González Bollo centra sus reflexiones en la División Estadística del DNT y su evolución posterior, en el período que abarca los años 1932 y 1945. En este estudio se destaca la importancia creciente que va adquiriendo la información estadística relevada por la dependencia estatal en los años treinta, en la orientación de la política social y en el desarrollo de la tarea legislativa. Esta nueva tendencia se profundizará en forma decisiva con la llegada de Perón al DNT y su pronta conversión en STyP.

Enrique Masés analiza el accionar de la STyP y el papel que desempeñaron los delegados indígenas en la región norpatagónica. Destaca que la llegada del peronismo marcó una fuerte ruptura en cuanto al abordaje de la cuestión indígena, que se reflejó en la construcción de una nueva y estrecha relación entre el Estado y los delegados indígenas. En el trabajo también se señala que las diversas iniciativas y acciones estatales que apuntaron a la “reparación” de los abusos

cometidos en el pasado, favorecieron la construcción de una nueva articulación entre la cuestión rural indígena y el mundo laboral.

Karina Inés Ramacciotti analiza la Ley de Accidentes de Trabajo, desde los primeros antecedentes hasta su sanción e implementación. En el trabajo se destaca la evolución que experimentó la noción de responsabilidad individual a la de responsabilidad social en materia de accidentes de trabajo, cuestión que promovió un mayor intervencionismo estatal, en la esfera laboral, sanitaria y judicial. También se señala que entre fines de la década del veinte y los años cuarenta se extendieron los debates en torno a la salud de los varones trabajadores, y en forma creciente diversas enfermedades comenzaron a considerarse como una derivación de la relación laboral. Estas indagaciones también iluminan las marcadas diferencias existentes en cuanto a la visión que prevalecía en materia de salud laboral en el caso de las mujeres, donde el énfasis principal estuvo puesto en la preservación de su capacidad reproductiva.

María Paula Luciani se ocupa de analizar la figura de José María Freire, Secretario de Trabajo y Previsión cuando Perón asume la presidencia y primer Ministro de Trabajo a partir de 1949. El rastrear cuestiones vinculadas con su imagen como funcionario, le permitió a la autora incursionar también en algunos de los cambios operados en el Estado. En particular, se destaca en el trabajo, la novedosa incorporación de un dirigente de extracción obrera y sindical en el cargo de Ministro de Trabajo, decisión que supuso un reconocimiento al nuevo lugar que ocupaban los/as trabajadores/as, así como también, a la importancia del conocimiento adquirido en la experiencia de vida, más que la formación académica especializada, como requisito para ingresar a la función pública.

El conjunto de temas y problemas abordados en las diferentes investigaciones, nos brindan una mirada más dinámica y compleja sobre el proceso de construcción del Estado, en tanto se presenta como un actor relevante, con cierta autonomía y capacidad de establecer metas propias, con relativa independencia de las presiones políticas y corporativas. También permite recuperar una importante línea de continuidad, como resultado de la sistematización de un conjunto de

informaciones sobre el mundo laboral en un extenso período histórico que ofrece un panorama mucho más completo y ordenado a la hora de reflexionar sobre las agencias laborales y las primeras expresiones de la legislación social en la Argentina.

Recepción: 23/07/2015

Aceptación: 29/09/2015